

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2017.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores Departamentales: Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde, solicita a las señoras y señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día como primer punto Comisión general a los Directivos y moradores del Barrio San Luis de la ciudad de Atuntaqui.- Las señoras y señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el primer punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde.- **Siendo así, se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Comisión general a los Directivos y moradores del Barrio San Luis de la ciudad de Atuntaqui.- **2.** Aprobación del Acta No. 26 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 06 de julio de 2017; **3.** Conocimiento, análisis y Resolución respecto de la petición realizada por el CON-NOR, mediante Oficio No. 137-CON-NOR, de fecha 27 de junio de 2017; suscrito por el Magister José Naranjo, Secretario Ejecutivo (Adjunto información); **4.** Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por la señora Saira Jácome Ortega, predio ubicado en la calle Arturo Pérez s/n y Bolívar, barrio San Luis de la ciudad de Atuntaqui, Superficie: 80.37 M2.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión general a los Directivos y moradores del Barrio San Luis de la ciudad de Atuntaqui.**- El señor Alcalde, solicita al Concejo Municipal en Pleno le acompañen al Salón Máximo del Palacio Municipal, para escuchar los requerimientos de los Directivos y moradores del Barrio San Luis de la ciudad de Atuntaqui.- El señor Alcalde, da la bienvenida a los Directivos y moradores del Barrio San Luis y por petición del señor Presidente del Barrio que se les reciba en comisión general para exponer el punto de vista de la antena, el Concejo Municipal les recibe con las puertas abiertas y concede el uso de la palabra al señor Oscar López, Presidente del Barrio.- En uso de la palabra el señor Oscar López, se dirige al señor Alcalde, señores Concejales, invitados y moradores, nosotros estamos aquí a pedido del barrio San Luis y como estoy al frente soy el vocero de dirigir la palabra; estamos aquí por un pedido de la comunidad, estamos expuestos a este

criterio, con anticipación se ha hecho llegar oficios a las autoridades, con el fin de que se reubique la antena base celular Movistar por la Empresa CBA, nuestro pedido fue rotundo y lo que pedía el barrio era que no se ponga la antena base celular; se hizo caso omiso a tantos pedidos realizados a las autoridades, en esta instancia pedimos esta asamblea con los señores Concejales y vamos con pie de lucha para seguir adelante, en este caso seríamos los ofendidos, no vamos en contra de la tecnología, estamos a favor de la tecnología; solamente estamos diciendo que se revea y se reubique la antena porque los moradores no quieren la antena en el barrio; nosotros en la reunión anterior no estábamos pidiendo la socialización a la gente; lo que estábamos solicitando es que nos den la respuesta a todos los ciudadanos de qué manera afecta o no afecta; no una socialización como supuestamente envió el Consejo Provincial, como usted supo manifestar de que usted no tiene la potestad sino el Consejo Provincial; la verdad el Consejo Provincial se tiran la pelotita, que Movistar, que Arcotel, que el Consejo Provincial; ahora Arcotel nos dijo, que usted es la primera, donde usted dispone del permiso de uso de suelo; nosotros estamos ahora pidiendo que nos den informes favorables de la Jefatura de Turismo para el caso de implantación de áreas históricas; nos dicen que no podemos acudir al Ministerio de Salud como moradores sino usted como representante del cantón, ahora nos basamos al Informa favorable de la Jefatura de Turismo, que nos informen el por qué se construye una antena de base celular en una vivienda de planos aprobados del 27 de octubre de 2015, con trámite No. 511502, la vivienda tiene planta de tres pisos y en la Ordenanza Municipal estipula que no se puede construir más de dos pisos, es un patrimonio cultural en donde nosotros queremos que revean y se reubique la antena, no sé cómo está estipulada la ley de Turismo y Cultura, en donde están los límites para no poder construir más de dos pisos; cuyo texto del Artículo 3, cuarto inciso dice: “Sector de Desarrollo Controlado o zona de tercer orden, cuyos límites son: al Norte calle Germán Martínez Cadena, al Sur la calle David Manangón, al Este la Avenida Luis Leoro Franco, al Oeste la calle Bolívar”, si nosotros tenemos estos límites o estos parámetros, cómo es posible que se construya encima de una casa que tiene tres pisos, cómo se van sobre las ordenanzas de construcción?, entonces a pedido suyo yo no sé, que es lo que disponga usted, pero la aclamación del barrio San Luis sería por favor nos revea y reubique la antena; además, en el “Artículo 5 dice: Edificaciones, de acuerdo a la sectorización señalada por esta Ordenanza, cada sector se sujetarán a las características y procedimientos que establece la misma”; “literal b) Para la construcción se presentarán los documentos habilitantes que la Dirección de Planificación y Aprobación de Planos solicite”; en este caso estamos solicitando de que nos revean, la verdad, como lo he dicho, donde nos estamos yendo en contra de la socialización de la gente, igual presentaron los representantes de CBA una supuesta socialización de la gente y no fue así; ellos presentaron una socialización solamente con la familia de los señores ..., supuestamente en los requisitos para obtener operaciones de comunicaciones, dicen que no existen la socialización; pero en este caso creo que nosotros estamos el pueblo y tiene voz y voto, para poder pedir a usted y a las distinguidas autoridades presentes; espero de que aquí saquemos una conclusión, lleguemos a un entendimiento, que nos revean y a pedido de mi barrio que busquemos una solución de reubicar la antena y será agradecido el barrio San Luis, para quedar en un buen entendimiento de nuestro cantón.- La señora Lorena Domínguez, agradece por el espacio brindado al barrio San Luis, esta lucha no es de un

mes, se lo viene realizando desde el mes de abril, son tres meses que hemos acudido haciendo paso a paso, nos hemos cansado y seguimos luchando al no tener entendimiento; antes luchábamos por la salud, todos pedían que presentemos estudio de qué efectos producen las irradiaciones, a lo cual solicitamos al Ministerio de Salud y no nos pudo dar un resultado; agradezco al señor Concejal Edmundo Andrade por el espacio brindado en su domicilio, nos supo guiar; por eso nuestra lucha por el lugar, por nuestro patrimonio que tenemos a nuestro alrededor del barrio San Luis como es la Loma Pailatota, como manifestó el señor Presidente hay linderos y la antena se encuentra dentro de estos linderos, la antena en sí como ustedes pueden ver está en una casa que no tiene ni caídas ni tejas, todo es una loza, no sé cómo se dio el permiso; en la ordenanza también dice que no puede causar daños al paisaje dentro de estos linderos y la antena a pesar de que está en una casa hecha no como dice la ordenanza, se encuentra ahí y daña el lugar paisajístico de nuestro barrio, solicito la fiscalización de este proceso, todos los pasos que se han hecho para dar permiso a esta antena, nuestro barrio quiere que este proceso vaya legal, sea fiscalizado paso a paso cómo se dio el procedimiento.- La Licenciada Lourdes Posso, luego de presentar el saludo a las autoridades y a la comisión, dice: el señor Presidente y la compañera que me antecedió lo han manifestado claramente las inquietudes que nosotros tenemos, pero para quienes no han escuchado nuestro clamor y quizás desconozcan durante el proceso como decía la compañera son más de tres meses que venimos en esta lucha diariamente, hemos iniciado con una sesión en pleno dentro del Municipio, nos hemos trasladado a la Defensoría del Pueblo, Prefectura Provincial y otros y lo más indignante para quienes no han escuchado, quienes no han estado presentes, es saber la alevosía con la que la Empresa Movistar se ha manifestado frente a nosotros, cuando nosotros les reclamábamos y decíamos que hemos hablado con las Autoridades del cantón, que ellos no tenían el respectivo permiso y el señor Alcalde nos manifestaba en ese entonces, en nuestros pasos iniciales que no tenían permiso, estas personas empezaron a laborar los fines de semana, los días laborables por la noche hasta la madrugada, qué empresa pública hace eso; nosotros nos sentimos ofendidos, cuando les señalábamos que no tienen el permiso de uso de suelo, a lo que nos respondían si ustedes toman esa posición nosotros también tomaremos otras instancias; me pregunto ante ustedes como autoridades y representantes del cantón, cierto es que es una empresa gigante, multimillonaria y que nosotros realmente somos hormiga al lado de ellos, si de nuestras autoridades se burlaron en ese sentido diciendo, a nosotros tomaremos otras instancias, a qué es lo que nosotros o el pueblo quiere que vayamos, nos hemos estado manejando en una forma muy pacífica, muy culta y es bueno que conozcan de lo que se trataba de errores con estas empresas en contra de nuestro pueblo y en contra de nuestro barrio, no es justo; ya se ha hablado de la situación de salud, nosotros tampoco tenemos dinero para demostrar científicamente; pero todos sabemos que esto nos afecta, si el manejo de un celular diario nos afecta no se diga una antena base donde las radiaciones son grandes, por supuesto que en las primeras instancias nosotros no tendremos problemas aparentemente, pero nuestra descendencia familiar ya vendrán con problemas graves, problemas neurológicos, psicológicos, audiovisuales y otros, tenemos un Médico que bien puede manifestarnos que sí está presentándose casos graves, especialmente en los grupos vulnerables, los niños y los adultos mayores; nuestro barrio es el más poblado, ha tenido proyecciones a largo plazo que quizá por situaciones económicas

se ha dejado a un lado, como es el sector paisajístico, el sector turístico; tal es el caso, conversando con algunas Concejalas que existía una maqueta vista por todo el público, lo que pretendían hacer en nuestro barrio, era el complejo turístico Pailatola; todo eso se ha dejado pasar, hay tantas necesidades en nuestro barrio; hoy lo que nos prima y no nos vamos a quedar quietos iremos a las instancias que sean necesarias, pero dejamos en claro como ya lo hemos manifestado, en todas las instancias que hemos acudido, en todas las solicitudes que hemos hecho de que esa antena no debe permanecer ahí, en primer lugar me mantengo por la salud; en segundo lugar, mantengo la situación de la ordenanza municipal, porque también es violación a los derechos de los ciudadanos, queremos con un grito de alegría saber que esa situación de una vez y definitivamente sea controlada; no tenemos por qué tener miedo a empresas multimillonarias, somos unidos y vamos a salir adelante y si no conseguimos ahora seguiremos luchando hasta que esa antena desaparezca, es penoso ver en nuestro barrio, antes cuando no teníamos un parque, a la juventud se le veía jugando fútbol, básquet, teníamos una casa, hoy no están; nos engañaron algún rato diciendo los vamos a dar este triangulito, pero después vamos a darles una casa del pueblo; tenemos que esperarles a ustedes en el parque, en lluvia, en sol; y hay un medio adorno que ni siquiera tiene una maqueta, la juventud de nuestro barrio se merece la sede social que nos ofrecieron; señor Alcalde, necesitamos que como un buen representante tiene que darse la vuelta por nuestros barrios viendo nuestras necesidades, hoy contamos con un parque que nos es visitado, la genta está tan cicosiada y no concurre por miedo a estas radiaciones, al momento no estamos pero a largo plazo sí, tenemos que preservar; los grupos vulnerables son presas más fáciles, no importa el tiempo ni la cantidad de radiación; pero que sí habrá daños irreversibles, como enfermedades catastróficas de cáncer; es hora de que nosotros paremos la mano a estas empresas multimillonarias que creen que nosotros tenemos que ser pisoteados al revés y al derecho; no podemos permitir que se viole una ordenanza y peor que se viole los derechos instaurados por autoridades y por pobladores, haciendo a estas empresas lo que a ellas se les venga en gana; ellos tendrán la suficiente cantidad de dinero, pero nosotros tenemos la cantidad suficiente de rebeldía y de lucha para seguir adelante hasta las últimas consecuencias.- Interviene el señor Pablo Arciniegas y dice: hace un tiempo atrás cuando el señor Alcalde estaba en campaña, le manifesté dos palabras pero tal vez se le fue en el aire, quizás no tengo un título para dar un buen consejo, pero si tengo la suficiente experiencia para dar un buen consejo a muchas personas, hablar palabras hermosas es muy sencillo señor Alcalde, aplicarlas en la vida es muy difícil; no sé si recuerda esta frase, fue en la casa de mi suegra cuando estaba en campaña, a mí me da mucha pena tener que expresarme de esta forma hacia usted señor Alcalde, usted ha sido una persona que le conozco por medio del deporte desde hace muchos años atrás y usted me conoce igual, en donde hemos compartido el deporte en la plaza de San Luis, en donde yo le decía cuando nosotros jugábamos ahí no pagábamos un sucre, ahora nuestros jóvenes tienen que pagar para hacer deporte; pero ese no es el fin; mientras ese análisis por las antenas, algo ni siquiera lucho por mí sino por mi hijo de 10 años, porque quizás el futuro de ese hijo y que muchos pobladores del barrio San Luis tenemos, tal vez se verán comprometidos con una enfermedad; el pueblo reclama y pide que revea el monumento que nos pusieron en el barrio San Luis, porque ese monumento tal vez llenará el bolsillo de muchas personas de las empresas, pero igual quitará dinero a muchas familiar del barrio

San Luis, por las enfermedades causadas por la radiación, por los ionisantes; tal vez se basan en la Organización Mundial de la Salud, ahí no tiene nada de dañino para la salud de la gente, una gran mentira y le voy a demostrar por qué; el cigarrillo dice que es dañino, cuánto tiempo se demoró la Organización Mundial de la Salud, para creer que es dañino el cigarrillo, 60 años y para medir las antenas de celulares, son perjudiciales o dañinas para la salud tendrá que pasar 60 años más, para que esta Organización diga que si es dañina para la salud y no solamente para las personas; si no también para las plantas, los animales; señor Alcalde, aquí tenemos un grave problema que no queremos nosotros como personas que la antena esté en el barrio, el pueblo de San Luis le pide y exige para que no se mantenga la antena en ese lugar; las personas que usted delegó a la reunión del día jueves de la semana pasada, que pena por mi ciudad que tenga esta clase de representantes en el Municipio, en donde ni siquiera pudieron decir una palabra, no supieron contestar a algo que le preguntaba el pueblo, el Licenciado Moncayo de Participación Ciudadana estuvo de tras, pero no fue capaz de decir y explicar al frente, el Arquitecto que usted envió lastimosamente quedó muy mal, siendo preparado; teniendo la capacidad suficiente para expresar al pueblo las preguntas que le hacían, pero no tuvo la capacidad para contestar; yo no tengo ningún título, pero he estado en la universidad más hermosa de la vida, sabe cuál es esa, la calle; mi vida me ha enseñado mucho, he sufrido, he llorado, pero sigo en pie porque Dios me regaló un poquito de voluntad para poder ser ejemplo de mis hijos; no nos hagamos los ciegos, los sordos, los mudos; un buen líder sabe tomar decisiones, un mal líder no sabe tomar decisiones, aquí está el pueblo que a usted le respaldó para que usted llegue a la Alcaldía, y me incluyo porque voté por usted señor Alcalde, no nos defraude, no nos dé la puñalada por la espalda dejando ese monumento en la plaza de San Luis, es la petición de todos las personas presentes, estaremos unidos, velando por las situaciones que se den, el respeto se lo gana no se le impone.- La señora Angelita Arciniegas en su intervención pide: que el Arquitecto Valverde informe sobre las ordenanzas y leyes que trata sobre el patrimonio de San Luis y que fue manifestada en la reunión de la Comisión del Ambiente realizada el martes anterior con la Comisión del Barrio San Luis, dijo que era subjetivo el permiso de uso de suelo, creo que en ninguna ordenanza debe haber este término; si quiero doy o no doy, a conveniencia; esperamos señor Alcalde una respuesta positiva; de igual forma, agradecer al señor Concejal Edmundo Andrade por la confianza y apoyo que nos ha brindado para poder llegar a esta instancia.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, da la bienvenida a los Directivos y moradores del Barrio San Luis a esta casa municipal que siempre será de puertas abiertas; efectivamente en días anteriores una comisión del Barrio San Luis se acercó a mi casa en la noche, a conversarme cómo estaba este proceso de la colocación de la antena, es ahí cuando me enteré de los pormenores que de alguna manera ya lo dijeron los que me antecedieron en la palabra y por supuesto que al Municipio le corresponde cierta normativa, la parte de la salud, la parte de los daños, de los permisos ambientales, pues corresponden a otras instancias y yo no puedo como Concejal y como ciudadano, no soy médico ni siquiera, no tengo título universitario, pasé por la universidad; sin embargo, como Concejal sí nos corresponde el área de fiscalización y la parte legislativa; quisiera empezar haciendo ciertas aclaraciones y puntualizamos que la misma Constitución lo dice, en el Artículo 3 donde habla de los deberes primordiales del Estado entre otras cosas proteger los patrimonios culturales; de igual forma, en el Artículo

83, numeral 13) también que son obligación de las personas la conservación de los patrimonios culturales y en función de la Carta Magna sale el COOTAD que es la ley que rige a los Municipios y hay que cumplirla; y en el Artículo 4 habla sobre los fines de los GADs y en su literal e) dice que es la protección del patrimonio cultural; en el Artículo 54 habla de las funciones de los GADs, en el literal s) dice que es facultad las actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar los patrimonios culturales, también es fin del Municipio de Antonio Ante y en el Artículo 154, habla de las competencias, son puras municipales; dice que es facultad privativa exclusiva del Municipio en alguno de los artículos; en el Artículo 55 dice que son competencias exclusivas de los lugares patrimoniales en el literal h) preservar, mantener y difundir los patrimonios culturales, esa es nuestra tarea y en función de eso hay que legislar y efectivamente que en el 2005 sale una ordenanza cuando a través de un Acuerdo Ministerial se declara patrimonio cultural a la loma Pailaltola e inmediatamente esa administración, los Concejales de esa época expiden una ordenanza que la dieron lectura, donde claramente dice cuáles son los linderos de la zona patrimonial, donde sectoriza plenamente tres zonas; la zona 1 es la Pailaltola, puramente la loma; la zona 2 es cinco metros a la redonda de la loma, donde da ciertas características; y la zona 3 está entre la calle Germán Martínez, David Manangón; Avenida Luis Leoro Franco y la calle Bolívar y en el Artículo 5 dice que está prohibido hacer edificaciones superiores a dos pisos y se emite un permiso de uso de suelo en el año 2015, que se está diciendo que tiene un tapa grada, el permiso está firmado por el Arquitecto Valverde y dice: se da permiso para vivienda con un número de tres plantas, planta baja, planta alta, primera alta y tapa grada; el piso tres es parcial; sin embargo, en esta misma ordenanza dice que no se puede construir viviendas de loza sino de teja y sobre esa edificación que a mi criterio no se debió haber dado el permiso de construcción para esa vivienda de lozas, porque ya va en contra de la ordenanza, hoy se monta una antena que según algunos informes y documentos que tengo superan los quince metros de altura; sin embargo, es importante que ustedes conozcan que dentro del Municipio hay dos funciones claramente identificadas, la administrativa que corresponde al Alcalde más su equipo de trabajo y la legislativa que es el Concejo, donde también está el señor Alcalde como parte del órgano legislativo; y en función de eso, como una experiencia que hubo en el 2015, el Concejo toma una resolución sobre cómo, cuáles son las condiciones, los requisitos para colocar antenas en el cantón Antonio Ante, entre ellos consta Informe favorable de la Jefatura de Turismo y Cultura, para el caso de implantación en áreas históricas y de edificaciones no patrimoniales; hemos conversado cuatro Concejales: Carlitos, Nancita, Romelita y mi persona con el Ingeniero Mauricio Ayala, Jefe de Turismo y Cultura, que dicho de paso tiene un Masterado en Cultura y preguntado que ha sido nos ha informado que jamás ha presentado este informe de acuerdo a este requisito; sin embargo, se dio este permiso de uso de suelo; desde el instante que ustedes me comentaron he pedido al señor Alcalde por escrito se me de toda la información referente a este caso; documentos que se emitieron para poder dar el uso de suelo y colocar la estructura que soporta la antena para la señal celular; hay que tener claro, que si bien es cierto el uso de suelo para telecomunicaciones si puede estar dado, pero para montar estructuras es otra historia; está en telecomunicaciones desde el momento en que estamos conectados vía celular, el espacio radioeléctrico; pero para montar una estructura, una antena creo que sí se necesita una

autorización del Municipio, y existe un reclamo escrito del Abogado de la Empresa CBA, documentos facilitados por ustedes, dice que en uno de los requisitos que hay que generar una copia del certificado ambiental de la organización competente en este caso es el G.P.I., esto no es Municipal; es un registro ambiental que corresponde al G.P.I., y dice que con eso es suficiente y no debíamos haber normado y eso hace entender y si nosotros nos equivocamos al poner estos requisitos, debió haber reingresado al Concejo para reconsiderar estos requisitos y luego emitir el permiso de uso de suelo; porque no será la primera ni la última vez que la legislación se equivoque, para eso hay las instancias respectivas para demandar ante entidades superiores, Cortes Constitucionales; si nosotros nos equivocamos es probable que así sea, cosa que lo dudo, al final somos autónomos, debía haberse respetado esta normativa y hago referencia a ella porque me preocupa que el Ingeniero Mauricio Ayala a cuatro Concejales nos dijo que él no ha presentado ni le han solicitado este informe al cual hago referencia; señor Alcalde, con estas consideraciones preocupado por esto, como Presidente de la Comisión de Ambiente, considerando que hace un daño a la parte paisajística del patrimonio, es una antena que está colocada dentro de esta zona, convoqué a la Comisión de Ambiente, recibimos a la directiva del barrio San Luis, vamos a pedir oficialmente toda la información para estar sustentada esa documentación y nuestro trabajo de fiscalización como alguien lo dijo está ya arrancando; es más, personalmente como Concejal he pedido esa información el día viernes de la semana anterior; es lo que les puedo decir, por su puesto es lo que me preocupa la colocación de la antena, porque si se dio permiso para una, bien podrían plagarse de antenas e insisto y comparto con ustedes, no estoy en contra de la tecnología y la parte de la salud no soy técnico para hacer observaciones sobre ese tema; la parte paisajística corresponde al Municipio y el patrimonio es obligación del Municipio cuidar, se vería afectada y eso yo como Concejal no estoy de acuerdo que se haga.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, luego de saludar a las autoridades, Directivos y moradores del barrio San Luis, da la bienvenida a la casa Municipal, es la casa del pueblo, todos y cada uno de nosotros somos pueblo, cuando requieran de atención siempre las puertas estarán abiertas; corroborando con las palabras del compañero Concejal Andrade, en verdad el martes a las 3 de la tarde se mantuvo una reunión de la Comisión de Ambiente con los directivos y moradores del barrio San Luis, lo cual ustedes pueden avalar que lo hicimos de manera explícita, con la apertura que se lo merecen, quedamos en que la Comisión vamos a solicitar todos los permisos correspondientes, acorde al debido proceso, para que de acuerdo a lo que nos compete como Municipio; es decir, extender el permiso de uso de suelo; lo que corresponde a salud al Ministerio de Salud; las ondas radioactivas a ARCOTEL y el permiso de ambiente al G.P.I., y a nosotros lo que nos corresponde; el informe ya está hecho y firmaremos los Concejales miembros de la Comisión de Ambiente el oficio de petición al señor Alcalde, tengan la seguridad que el señor Alcalde va a escuchar toda la petición de ustedes así como lo estamos haciendo nosotros y vamos a hacer lo mejor, y no estar en contra del pueblo, sino a favor del mismos; de igual manera, debemos saber escuchar, muchas veces como seres humanos podemos cometer errores; si se han cometido se pueden rever.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expone: Luego de presentar el saludo a las Autoridades, Directivos y Moradores del Barrio San Luis, señala que cuando se trabaja en equipo las cosas salen muy bien, y qué gusto y

felicitar que apenas ustedes son los representantes de cada familia, no son todas las familias que están aquí; sabemos que todo el barrio San Luis está unido por este deseo de que se quite la antena, solamente reiterar las palabras de mis compañeros Concejales, felicita las palabras de mi compañero Edmundo Andrade por la apertura que ha tenido de trabajar con ustedes y de hecho nos ha estado transmitiendo todo ese deseo de ustedes, esa preocupación; lamentablemente el día de ayer no pudimos estar por los presupuestos participativos que se está trabajando aquí; pero si hemos estado en contacto y preocupados por ese malestar; lamentablemente lo único que podré añadir a eso es que a mí personalmente sí que me duele, sabiendo que ya había el pedido de la comunidad, del barrio de que no se ponga la antena, han acudido a varias instancias entre ellas al GAD Municipal y que se haya dado el permiso de uso de suelo, indicarles como dijo el compañero hay la parte ejecutiva y la parte legislativa; pues aquí quien ejecuta y quien da los permisos de uso de suelo es el señor Alcalde, nosotros nos ocupamos de las ordenanzas, fiscalización de las obras y del trabajo que se hace en el cantón; yo sé que es facultad del señor Alcalde, pero en este tipo de problemas que son grandes, sí me hubiese gustado de que nos ponga por lo menos en conocimiento al Concejo Municipal, nos hemos enterado por ustedes y como siempre digo hasta donde esté en nuestras manos como Concejales tengan por seguro que nosotros defenderos al pueblo, yo siempre digo que para el Director Financiero, para el Director Administrativo, para todos ellos piden una hoja de vida para que estén aquí trabajando, pero para el Alcalde y Concejales somos representantes del pueblo y tenemos que pensar como ustedes; así que eso defenderemos como Concejales, y decirles que seguro vamos a salir en paz todos en beneficio del barrio San Luis.- El señor Alcalde, recogiendo algunas de las principales intervenciones de ustedes, algunos temas de los cuales quiero aclararles de cómo se ha venido realizando el proceso; en primer lugar hay que entender que dentro del país tenemos normas que nos rigen para la normal convivencia y obviamente a la cabeza la Constitución; todas las decisiones que se toman por parte de la Alcaldía no son unilaterales en el sentido de que yo como Fabián Posso toma una decisión y así se hace, soy cuidadoso en tomar los informes técnicos con el objetivo de no tener problemas con los organismos de Control y con ustedes, y existen contradicciones como en este caso, habiendo todos los permisos las personas no están de acuerdo; nunca se les ha cerrado las puertas, se les ha recibido; estuvimos en la Defensoría del Pueblo y explicamos por qué se tomaron las decisiones y esta decisión no corresponde al hecho de que el GAD Municipal diga voten la antena y se acabó; existe un organismo del Estado que da el permiso a las operadoras y ellos tienen la frecuencia, sin embargo en las zonas con señal débil ellos solicitan que se pongan antenas para captar las emisiones de las antenas, ese permiso lo da ARCOTEL, que da la frecuencia de radio, televisión, antenas; ese es el permiso principal, fundamental, como en el caso que tenemos ahora de nuestra radio y televisión municipal; con eso podemos hacer el esfuerzo posterior; pasa luego al GPI que es el encargado de medio ambiente, eso lo maneja el Gobierno Provincial de Imbabura que otorga el permiso ambiental; con ese permiso que es básico vienen al Municipio con la petición; yo como Alcalde solicito al departamento de Planificación que me den un informe técnico, si es factible o no, ellos hacen los trámites de acuerdo con la documentación existente, es como dijo el Concejal Andrade, tenemos una documentación que se hizo para este tipo de antenas y como ya hubo un caso anterior el Concejo resolvió



que había que cumplir algunos ítems, esto va cambiando con las leyes; con todo esto y el informe favorable o negativo del Jefe de Planificación Territorial se toma una decisión para estos casos; los técnicos consideran que se debe dar el permiso; cuando tengo el informe yo procedo a dar el permiso; debo señalar la prepotencia de la empresa porque ellos sin permiso empiezan a colocar la antena; nosotros concedores del tema realizamos una clausura, sin embargo continuó y les convoqué a la Alcaldía para exigir que no hagan nada más; una vez que sacaron los permisos de registro ambiental pase los documentos al Departamento de Planificación para que puedan analizar; una de las cosas que también se explicó en la Defensoría del Pueblo, de manera clara, es que en la actualidad no necesitan socializar con la ciudadanía, sino un proceso de información; ellos según lo que manifiestan lo realizaron y han convocado a la gente; en nuestro caso tenemos que ver el tema estructural para la colocación de la antena y tenemos que ver los sustentos técnicos; se procedió a dar la autorización; yo entiendo el malestar de la población con respecto a esto, como en cualquier parte del mundo; tienen toda la razón de sentirse mal pero para cualquier reclamo necesitan tener fundamentos para hacerlo; se habla mucho de que afecta o hace daño a la salud, y yo les he recomendado que presenten un informe técnico científico de lo que se indica pero hasta ahora no tenemos; he realizado un acercamiento al Ministerio de Salud para que nos den información básica sobre el asunto pero nos comunicaron que no la tienen y lamentablemente al no haber cómo procedemos; en cambio, hay el pedido de la operadora que si no se cumple habrá una demanda judicial en mi contra; en qué me sustento?; por otra parte, tenemos la Ordenanza que protege la loma Pailatola como bien patrimonial, cultural; pero esto es materia de análisis y ahora estamos en un proceso de presupuesto participativo y convocamos al Barrio San Luis para que asistan y nos den a conocer sus prioridades; yo he preguntado al Arquitecto Valverde, si ellos consideraron la Ordenanza y me indicó que sí, que se consideró en el permiso a la operadora; tenemos que cumplir la Ordenanza y vamos a escuchar al equipo técnico porque no es mi deseo hacer daño; lo que vamos hacer es someter el caso a un proceso de fiscalización y está muy bien, para eso está el Concejo, de acuerdo con la ley; yo procederé a entregar la información que solicita el señor Concejal Andrade y se reúnan con la Comisión y con los resultados darán a conocer al Concejo y a la ciudadanía, con el informe correspondiente; estoy a favor y entregaré la documentación y si ustedes pudieran realizar una veeduría sería mejor; le doy la palabra al Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo para que explique cómo se ha procedido.- En uso de la palabra el Arquitecto Benítez informa que ha venido cogiendo las inquietudes que ustedes se han venido pronunciando, he de referirme al pedido de fiscalización; quisiera poner en claro, cuando nosotros hablamos de uso de suelo estamos hablando de las actividades que puede desarrollarse en el territorio; a la ciudad se le divide en diferentes zonas, la zona central se ha caracterizado por zona comercial; se dan otras actividades como es la vivienda, a estas las dividimos en actividades principales (zona comercial); complementarias y por último las prohibidas; cuando vamos a dar el uso de suelo en este caso de una antena, vemos si en esta zona está o no prohibido dar de una antena; pero en el caso de aquí no está prohibido dar para la instalación de una antena de acuerdo al estudio que no lo hice yo, lo hizo una consultoría; que quede bien claro, esto en cuanto al uso de suelo; cuando hablamos de una zona de patrimonio, primeramente por qué le califican de patrimonio porque hay algún elemento patrimonial en ese sector; después se

desarrollan las áreas de influencia mediata e inmediata; la zona donde está ubicada la edificación es una zona inmediata, alejada y que se le conoce con el nombre de Desarrollo Controlado, la edificación se encuentra a 120 metros de la zona; tenemos dos elementos patrimoniales, la Tola y el Parque, no está instalada la antena en la Tola tampoco en el Parque; (se escuchan voces), está instalada en la zona inmediata, estoy señalando de acuerdo a lo que está en el estudio; para la instalación de la antena no se lo puede identificar con edificación, estamos hablando de una infraestructura y la infraestructura es pública, como lo dijo el señor Alcalde el permiso de funcionamiento no lo damos nosotros, viene desde Quito; nosotros en ningún caso podemos negar el uso de suelo, les recuerdo las palabras que dijo el representante de la compañía MOVISTAR que la construcción de la antena se hace en sitios patrimoniales, y que ellos hacen una acción para poder colocar la antena, me estoy refiriendo como que yo quisiera colocar la antena en la Tola, y no es así, ni tampoco es verdad, es un área de influencia de la Tola en el área patrimonial; la pregunta es, cómo se permitió poner las Antenas en el Municipio de Quito en el mismo Palacio de Gobierno, no está declarado Centro Histórico eso?, no solamente están en esas dos edificaciones, hay en algunas edificaciones, inclusive hay en conventos que están declarados patrimonio; no se puede no más decir no, eso viene desde Quito con coordenadas, no puede ponerle a una distancia de 150 metros de donde determina la coordenada; revisada la documentación presentada en la Defensoría del Pueblo el único que da las autorizaciones de acuerdo a lo que le compete es Telecomunicaciones; no es una edificación es una infraestructura y cuando hablamos de dos pisos más la tapa grada, estamos hablando de tres pisos; si este se considera los dos pisos fuera de la tapa grada; los requisitos para el uso de suelo no los damos nosotros, se ha puesto a nivel de Concejo y en ese sentido vamos aprobando; les he escuchado a ustedes en la Defensoría del Pueblo que la infraestructura está calificada de bajo impacto, por eso no puede estar dentro de lo que es de uso de suelo prohibido, inclusive ni dentro de uso de suelo complementario; deberíamos estar bastante claros en este sentido, ahora nosotros con el señor Alcalde hemos sido claros, cuando concedemos el uso de suelo eso tiene que sujetarse a algunas recomendaciones y en ese caso el señor Alcalde ha procedido a solicitar un estudio para ver cómo es el funcionamiento de la antena ver si es dañino para la salud, dentro del permiso de uso de suelo está escrito y el permiso estará sujeto a las modificaciones, regulaciones y más acciones; además, de no cumplirse con la parte técnica y manejo emitidas por la Jefatura del Medio Ambiente, las indicadas por estas y otras instancias que permiten su funcionamiento este no procederá; también si como resultados de dichas auditorías o inspecciones se determina la necesidad de implementar un programa de medidas correctivas, el propietario del establecimiento se obligará a ello dentro de los plazos para el efecto que se concede, el incumplimiento de esto se quita el permiso de uso de suelo, pero hay que tener una base legal para poder levantar el permiso de uso de suelo; dice: todo uso de suelo independientemente de su localización podrá ser motivo y en cualquier tiempo de la ejecución de auditorías e inspecciones parciales o completas por parte del Gobierno Municipal, siendo estas motivadas por reclamos de la ciudadanía; tenemos la oportunidad de ver si el estudio nos dice o nos da resultado si es dañino o no es dañino, enterarnos después de 60 años ya no es nuestra culpa como Gobierno Municipal, el estudio lo realizaron técnicos contratados y analizan todo el uso de suelo de las actividades que se van a dar, no es que emitimos el uso de suelo a gusto

y paciencia de alguien; si para una urbanización nos piden uso de suelo, vemos si es que es la zona comercial o es residencial; si es comercial tendrá que tomar las precauciones necesarias; por lo general si es para vivienda damos las facilidades, ahora hemos emitido el uso de suelo pero en base a un estudio que lo han realizado en el 2008-2009 y en base a ello nos hemos fundado y consta en el Plan de Ordenamiento Territorial, lo único que hacemos es verificar y ver si va o no va.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, luego de presentar el saludo a los Directivos y Moradores del Barrio San Luis, se dirige al señor Alcalde, a las compañeras, compañeros Concejales y funcionarios del GAD Municipal de Antonio Ante, para expresar que de acuerdo a lo expuesto por el compañero Concejal Edmundo Andrade Villegas, que a nosotros nos preocupa y nos compete es la parte legislativa y de fiscalización, a más de los aspectos técnicos que nos han explicado el Arquitecto Jaime Benítez y en tal virtud, yo pregunto: se podía otorgar el permiso de uso de suelo si no se cumplía con todos los requisitos que son necesarios para este permiso, como ya lo puntualizó el compañero Concejal Edmundo Andrade Villegas que son los informes favorables de la Jefatura de Turismo y Cultura, para el caso de implantación en áreas históricas y de edificaciones no patrimoniales; es un requisito que a conocimiento verbal del funcionario los cuatro Concejales que se permitió nombrar conocemos que no se dio este informe, esa es la pregunta.- Respondiendo el Arquitecto Benítez, en cuanto a los requisitos que se expone es para la Operadora, más no dice para uso de suelo; los requisitos para uso de suelo es bastante claro, de acuerdo a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso de Suelo expedida en el 2016, hay que tener mucho cuidado, cuando hablamos de edificación máxima, es de acuerdo a un estudio, la ley dice dos pisos; tiene potestad el Municipio para poder manejar del tercero al octavo, inclusive ya salen las normativas y el Municipio puede vender los pisos subsiguientes que ustedes tienen.- Se escuchan voces.- El Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación, en relación al requisito de áreas patrimoniales, como dijo el Arquitecto Benítez la ubicación del sitio de construcción de la antena ya tiene el permiso de construcción de la edificación, lo que me refiero es una vez que el Municipio dio el permiso de construcción en el área respectiva, se procede a planificar para que se construya o se dé el permiso de uso de suelo y la posterior construcción de la antena; de igual manera, la ordenanza se refiere a edificaciones; la antena es una infraestructura o equipamiento que ya se lo viene dispuesto por ARCOTEL el sitio exacto.- Se escuchan voces.- El señor Oscar López, Presidente del Barrio San Luis, informa que tiene un CD de la reunión anterior, ARCOTEL se lava las manos y le tira la pelotita al señor Alcalde, hace la entrega del CD al señor Concejal Edmundo Andrade Villegas; en cuanto a la reunión realizada con el Ministerio de Salud, nunca informaron; de igual forma, la reunión con los delegados del G.P.I., se nos hace llegar un oficio con fecha 5 de julio ya cuando estaba construida la antena, supuestamente quieren socializar con la gente; señor Alcalde, es lamentable que el señor Valverde no supo informar ni la vez anterior ni ahora, no hay respuestas claras, lamentablemente los señores de la empresa CBA están infringiendo con la ley, contra ustedes, contra el Municipio, en que no tienen todos los requisitos favorables; concretamente el Informe favorable de la Jefatura de Turismo y Cultura, no lo tienen; igual se sobresaltaron, ellos no tenían el permiso de uso de suelo, los señores de la Empresa ARCOTEL dijeron que usted tenía toda la potestad de ayudar en esta situación; ellos lo que dan es el permiso de funcionamiento de redes, y consta en el informe

de lo manifestado en la reunión; lamentablemente no tuvimos, como supuestamente el G.P.I, nos dio la información; nos estamos basando a los reglamentos que tiene el Municipio de no construir más de dos pisos, no sé qué es lo que sucede en el Municipio, nos estamos yendo contra los parámetros y estamos pidiendo se revea la decisión del Municipio.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, como explicaba el Arquitecto Jaime Benítez, señalo los requisitos para operadoras de comunicaciones; pero estos requisitos son sacados en base de una Resolución del Concejo del 3 de septiembre de 2015, y que en su parte pertinente dice: “para que procedan a la instalación de estructuras o torres para ubicación de antenas, el Concejo Municipal de Antonio Ante resuelve por unanimidad que deben cumplir con los siguientes requisitos, entre otros el numeral 4” que había mencionado; es por Resolución del Concejo, justamente tiene la razón el Arquitecto Benítez, el título está mal; pero son requisitos en base a una Resolución del Concejo se emitió, recalco “para que procedan a la instalación de estructuras o torres”, está bien claro.- El señor Alcalde, informa que se han escuchado todas las intervenciones con el mayor respeto todas las personas, todos nos merecemos respeto y dentro de una sociedad la mejor forma de entenderse es el diálogo respetable, como Alcalde no estoy tomando una decisión unilateral ni lo vamos hacer ahora, la Comisión que va a fiscalizar el proceso va a dar un informe; no voy a estar en la Comisión, ellos son los que van a proponer, van a decir que es lo que sugieren que se haga y una vez que tengamos el informe vamos a analizar al interior del Concejo; para, si es que en el caso de que se sugiera debido a que por algún caso se haya omitido algún informe como está manifestando el compañero que yo decía hay una divergencia entre lo que dice el departamento técnico y lo que dice el señor Concejal; pero puede ser de que la sugerencia que se dé que sea de reubicación, tomaremos en consideración la sugerencia, porque lo más importante es de que nosotros salgamos ganando todos, en el sentido de que nos sintamos tranquilos, vamos a realizar otros análisis de carácter técnico a través de otras organizaciones, por ejemplo ustedes me dicen que soy responsable de dar el uso de suelo, sí es verdad; pero a mí me dan coordenadas para poder hacer la instalación, eso se olvidaron de decir; porque las coordenadas que le dan dentro del MINTEL, no le dicen ni 100 metros, porque tienen un lugar adecuado para recibir la información, antenas y otros; es el camino que nos corresponde en este momento, vamos a solicitarles un poco de paciencia y comprensión, queda en manos de la Comisión para su análisis y puedan realizar las sugerencias; una vez que tengamos el análisis dentro del Concejo, tomaremos la mejor decisión; ellos también deben tomar la decisión de acuerdo a lo que es la parte técnica y la parte legal, no solamente porque a mí se me ocurre, debe estar sustentado el informe; el proceso de fiscalización es vital e importantísimo para que se pueda rever, ese es el objetivo; si hay que rever, lo vamos hacer yo no me niego; sin embargo busquemos de que las cosas se las hagan de una manera adecuada en los procesos legales, para que no tengamos problemas; para mí, imagínese venir con un juicio de una operadora porque no le cumplimos, nos va a resultar complicado porque nos va hacer daño a todas las personas, vamos a tener problemas la comunidad, el Alcalde, Concejales, eso es difícil de soportar; pido un poco de entendimiento para poder esperar un poco de tiempo y una vez que nos den un informe nosotros nos acogemos a lo que diga la Comisión, y es más no voy a estar en la Comisión; lo que nos van a decir mire los compañeros que están llevando el proceso en este momento que ustedes les han pedido, que les den información,

que les ayuden, está muy bien y cuando la Comisión tome la decisión, analizaremos y les indicaremos si amerita la reubicación, lo haremos; si amerita que no se den los permisos de uso de suelo, lo haremos de acuerdo a ese proceso técnico y de carácter legal, no sé si esto sería la mejor manera para poder salir de este problema y cuando ya tengamos todos los informes les daremos a conocer en una reunión, pregunta si están de acuerdo.- La señorita Edelina Posso manifiesta que en la primera reunión con la empresa Movistar, la ingeniera nos informó que sí afecta las radiaciones, pero no ahora sino con el tiempo; a lo cual les contestamos que con el tiempo tendremos enfermedades catastróficas, para que tomen otra decisión; pedimos a la Comisión de fiscalización que tomen en cuenta que ellos sí están conscientes que afecta a la ciudadanía en especial a los adultos mayores y niños; y además, a las personas que estamos sufriendo de cualquier enfermedad.- El señor Alcalde, informa que está claro del proceso que tenemos que hacer, no estamos cerrados a que se omiten o que se quiten; sino que debemos hacer de acuerdo al proceso que se tiene que seguir, en algún momento se pensaba que soy el culpable, dejo en manos de la Comisión y haremos el análisis de las sugerencias con el informe para poder proceder, si es del caso de reubicar, ese sería el mejor camino.- La señora Concejal Abogada Romelia Lomas, me siento feliz al saber que sale humo blanco, como lo dije al principio el señor Alcalde quiere a su pueblo, nadie queremos hacer daño; lo importante es seguir adelante y hacer las cosas correctamente, soy parte de la Comisión de Ambiente con el compañero Carlos Espinosa, y Edmundo Andrade, tengan la seguridad que fiscalizaremos con mucha responsabilidad, y luego del análisis exhaustivo vamos a presentar nuestro informe al señor Alcalde y luego de aquello si la necesidad amerita la reubicación, tengan la certeza que ustedes y nosotros vamos a ser los ganadores.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, puntualiza lo siguiente aunque no está de acuerdo con la intervención del Arquitecto Jaime Benítez, cuando dijo que la antena no está en el parque, no somos ciegos, no está en el parque pero está dentro de la misma zona que está frente al parque, está en la zona de influencia que es la zona tres, y me alegra mucho esta iniciativa ha sido mía, del proceso de fiscalización, ha nacido de mí, yo he convocado a la Comisión del Ambiente para informar todo esto; yo le pedí al señor Presidente que se acerque a informar a la Comisión todo lo que han hecho, porque sí me preocupa lo que a ustedes les preocupa; porque yo no hubiese dejado que me pongan en mi casa una antena, a mí también me preocupa esos temas que no quedan muy claros, los temas de salud y una vez que se termine con el proceso, obviamente emitiremos un informe y pediremos sanciones responsables también, se escuchan aplausos, pero hoy no podemos adelantar criterios por eso es que hemos pedido toda la información, si es que se ha cumplido habrá que emitir el informe pertinente; si luego de ese informe ustedes ven que siguen faltados a sus derechos, pueden seguir tomando acciones que para eso seguiremos conversando.- El señor Alcalde, informa que el objetivo es llegar a un acuerdo, hoy está en manos de la Comisión, esperemos de que cumplan de mejor manera para que este proceso siga adelante, como Alcalde, estoy comprometido con la población, no tengo ningún problema, vamos a acatar todas las sugerencias y hacer el análisis; ojalá las sugerencias sean muy claras.- El señor Alcalde, da por concluida la comisión general.- **En consecuencia, luego de la Comisión General a los Directivos y Moradores del Barrio San Luis de la ciudad de Atuntaqui por el inconveniente suscitado por la instalación de una estación base celular sobre la terraza de un vecino frente al**

parque Central del Barrio San Luis y por pedido de los moradores de que se haga una fiscalización al procedimiento para la emisión del permiso de uso de suelo, se solicita a la Comisión de Cuidado y Protección Ambiental realizar el proceso de fiscalización a dicho acto efectuado por la Jefatura de Planificación y Urbanismo y posteriormente emita el informe correspondiente con las debidas conclusiones y recomendaciones, para acto seguido correr traslado al Concejo Municipal en Pleno para la Resolución que sea pertinente.- Una vez concluida la comisión general el señor Alcalde solicita a las señoras y señores Concejales retornen a la Sala de Sesiones para continuar con la sesión.- Procediendo con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 26 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 06 de julio de 2017.**- El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba el Acta No. 26 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 06 de julio de 2017, sin observación.**- Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución respecto de la petición realizada por el CON-NOR, mediante Oficio No. 137-CON-NOR, de fecha 27 de junio de 2017; suscrito por el Magister José Naranjo, Secretario Ejecutivo (Adjunto información).**- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del oficio del CON-NOR.- **Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, procede con la lectura al oficio No. 137 CON-NOR de fecha 27 de junio de 2017.**- El mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: Reciba un atento y cordial saludo del Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados del Norte del País (CON-NOR), a la vez permítame expresarle que es de nuestro interés institucional trabajar de manera integral en el territorio de la provincia de Imbabura y su cantón, por lo que me permito extender la más cordial invitación a fin de que su entidad se integre como socio activo de nuestro Consorcio,, buscando alternativas de inversión y gestión de cooperación de manera conjunta, para su conocimiento adjunto encontrará el dossier institucional que define nuestro accionar.- Por tal motivo solicito presentar este pedido al Concejo Municipal que usted preside, para que tome la decisión de sumarse activamente a nuestra organización.- **Firma:** Magister José Naranjo, **Secretario Ejecutivo.**- El señor Alcalde, informa que como información general tuvo una reunión con el Magister José Naranjo para poder conocer algunos aspectos, en primer lugar la necesidad de una asociación en cuanto se refiere a los gobiernos locales, el Gobierno Municipal anteriormente ha sido parte de este consorcio y luego salió, entiendo de que en algún momento la decisión que se tomó fue porque no se tenía resultados positivos en cuanto se refiere a esta organización; ahora hay nuevos directivos, han vuelto casi todos los Gobiernos Municipales y Provinciales que son del Norte, con el objetivo de potenciar esta unión y como dice el objetivo general se trata de fortalecer la autonomía a los Gobiernos Locales para que puedan asumir un papel más protagónico en el proceso de desarrollo de sus jurisdicciones y buscar el desarrollo de manera integral y sustentable en toda su jurisdicción; entiendo que el objetivo actual del señor Presidente del CON-NOR, Licenciado Jorge Angulo Ávila, es el motivador para que se lleve adelante un nuevo proceso y está interviniendo en los demás Municipios, pone a consideración de las señoras y señores Concejales la propuesta del CON-NOR para poder

ingresar, no sé el rubro que hay que depositar anualmente, existe el dossier de cómo está funcionando la institución; para tener mayor conocimiento quisiera invitarle al Magister Naranjo con el objeto de que realice una exposición para compartir las inquietudes que tengan los señores Concejales, debiendo tomarse resolución para que se nos dé la información en lo que concierne al rubro que debería pagarse anualmente y los beneficios que vamos a obtener si ingresamos y que se nos haga una presentación.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa que con fecha 27 de junio de 2017 estaba asumiendo la Alcaldía como Alcaldesa Encargada, de hecho al señor Alcalde había presentado el Informe para que se ponga a conocimiento de los compañeros Concejales para sesión de Concejo y veo que no se le ha considerado para esta sesión, debido a que en alguna ocasión le dije que quería dar el informe y usted tuvo que salir y dijo que ya me llamaría en otra ocasión, hasta la fecha no lo hemos podido conocer; en esa ocasión tuve la oportunidad de recibir al señor Naranjo, donde me supo explicar sobre esta incorporación del GAD Municipal al CON-NOR, le hice algunas preguntas que se me venía en ese momento a la mente, de cuál era la función, de cuanto era el rubro; el rubro sería más o menos de \$ 800.00 mensuales, no recuerdo exactamente; donde nos iban a asesorar en todo lo que era, me supo manifestar luego en forma resumida con los GPRS que ahora están trabajando aquí; esa función hace la Jefatura de Planificación Estratégica y donde también nos iban a dar ideas, proyectos para ver cómo trabajar con la parte productiva en el cantón, que de hecho le correspondería a la Dirección de Gestión de Desarrollo; igual señor Alcalde, ese día hasta había conversado con Nancita Vaca, le había comentado acerca del tema, porque también estuvo ahí y al menos por mi parte no estaba de acuerdo en cuanto a la explicación para lo que se iba a incorporar el GAD Municipal al Consorcio, que eran para eso; para trabajar con los GPRS y para de una u otra manera estar unidos los Municipios, esa fue la información que supo dar.- El señor Alcalde, manifiesta que estas informaciones y observaciones que podamos tener, escucharles y puedan brindar de alguna manera un criterio más amplio de lo que se quiere hacer, si es que es pertinente ingresar y si no conviene por los recursos económicos, no ingresaríamos.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta estar de acuerdo:- El señor Alcalde, dispone a Secretaría se oficie al CON-NOR solicitando el requerimiento y que realice una exposición.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que de hecho pensaba que en la sesión iba a estar el proponente de esta solicitud para ingresar a esta organización del CON-NOR, está la propuesta por escrito pero revisada muy brevemente, las cosas que están ahí casi en su totalidad el Municipio ya las hace, habla de catastros y se ha pagado una consultoría para la actualización del catastro, hay un proceso de multas, coactivas; se está trabajando, considero que previo a la llegada del proponente, creo señor Alcalde que usted debería revisar bien el proceso, si usted considera que es bueno para el Municipio proponga y luego el Concejo tomará la decisión, tiene toda la Autoridad que le da para poner los puntos del orden del día, lo digo por hacerle más ágil de pronto de tener que analizar algo que no tiene mucho sentido, que ni siquiera el señor Alcalde pueda decir, a mí tampoco me gusta.- El señor Alcalde, de la reunión inicial que tuve, de alguna manera pude observar de que había una intencionalidad de mejorar integración de los Municipios y que de alguna forma pueda ayudar en la cooperación para los Municipios, pienso que ese era el camino; como tenemos una idea básica con el dossier que nos han entregado, vamos a analizar y considerar este

aspecto.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, informa que sobre el tema se ha tratado en una reunión del Gobierno Provincial, mismos que ya son parte del CON-NOR, y nos informaron que el G.P.I., va a aportar con \$ 650.00 mensuales, de los Municipios se desconocía; las ayudas que van a ser dirigidas, son para los gobiernos más pequeños como son los parroquiales, que serían los más aventajados.- **En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno resuelve oficial al CON-NOR, solicitando información respecto al aporte o rubro económico que tendría que aportar el GAD Municipal si decide ser miembro del Consorcio; además, conocer cuáles serían los beneficios de esa pertenencia, para lo cual se invita para que realice la presentación de la propuesta en la próxima sesión de Concejo.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por la señora Saira Jácome Ortega, predio ubicado en la calle Arturo Pérez s/n y Bolívar, barrio San Luis de la ciudad de Atuntaqui, Superficie: 80.37 M2.-** El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con número de oficio No. 009-GADM-AA-CPP-2017, de fecha 03 de julio del 2017**, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: Señor Alcalde: En atención a su Oficio No. GADM-AA-A-2017-331, de fecha 29 de mayo de 2017, dirigido al Doctor Joaquín Paredes en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, y en cumplimiento de lo que dispone el numeral 5 del Art. 12 de la “Segunda Reforma a la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares...” nos permitimos indicar lo siguiente: **1.** Con fecha 9 de marzo del 2017 la señora **Saira de Lourdes Jácome Ortega**, con cédula de ciudadanía **100158951-2**, realiza una solicitud al señor Alcalde que en la parte pertinente dice: “... me permito solicitar muy comedidamente la aprobación del mostrenco según la primera reforma a la ordenanza que regula los procesos de titularización... Propiedad que según la carta del pago del impuesto predial está a nombre del Sr. JOSÉ RAFAEL JÁCOME ALBUJA, ubicada en la calle Arturo Pérez s/n y Bolívar del sector de San Luis de la ciudad de Atuntaqui del cantón Antonio Ante **(de 80,37m2)**...” **2.** La peticionaria ha cumplido con cada uno de los requisitos y el procedimiento previstos en la mencionada Ordenanza.- **3.** Con fecha 3 de abril del 2017 mediante memorando N° 3, el Arq. Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo, emite el Informe Técnico.- **4.** Con fecha 7 de abril del 2017 mediante memorando N° 009-GADM-AA-PS-2017, El Ab. Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, emite el Informe Jurídico.- Con este antecedente y una vez revisado y analizado el expediente de la señora Saira de Lourdes Jácome Ortega, el día 6 de junio de 2017, la Comisión procedió a realizar la inspección de verificación del inmueble; por lo que solicitamos a usted de la manera más comedida, sea tratado por el Concejo Municipal en Pleno para que emita la correspondiente Resolución de Titularización.- **Firman:** Doctor Joaquín Paredes, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; Señor Carlos Espinosa Calderón y Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejales, Miembros de la Comisión.-** El señor Alcalde, pone a consideración



de las señoras y señores Concejales el Informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa que la Comisión de Planificación y Presupuesto realizó la inspección in situ junto con el Doctor Tito Villegas, se verificó que la señora Saira Jácome Ortega ha cumplido con todos los requisitos estipulados en la ordenanza para la legalización del bien mostrenco; de igual forma, se ha revisado los informes técnicos pertinentes que constan dentro del proceso, con una superficie de 80.37 metros cuadrados.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expresa su felicitación a la Comisión de Planificación y Presupuesto por el trabajo que vienen realizando, a fin de que los peticionarios cuenten con las Escrituras correspondientes.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que en la información que ha sido enviada a su correo electrónico no consta el Certificado del Registro de la Propiedad; a lo cual, la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón realiza la verificación de la existencia en físico dentro del proceso de Titularización.- El señor Alcalde, dispone la lectura de la Resolución No. 0013-GADM-AA-CM-2017 (audio).- Una vez que se ha procedido con la lectura de la Resolución en su parte pertinente, el señor Alcalde, propone a las Señoras y Señores Concejales que se lo apruebe por unanimidad el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y la Resolución correspondiente.- Respondiendo el órgano legislativo del Concejo Municipal que lo aprueban por unanimidad la propuesta del Señor Alcalde.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 03 de julio de 2017 en donde emite informe favorable a favor de la señora Saira Jácome Ortega, respecto de la Legalización del predio posesorio en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar la Resolución de Titularización No. 0013-GADM-AA-CM-2017 a favor de la señora Saira Jácome Ortega, en los siguientes términos:**

Resolución No. 0013-GADM-AA-CM-2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

Que, el Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay.

Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades;

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...;

Que, el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador dice que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica;

Que, el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece el orden jerárquico de aplicación de las normas; tales como la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales, y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones.

Que, existe la solicitud constante en documento de fecha 9 de marzo del 2017 e ingresado a la Alcaldía el 10 del mismo mes y año, petición que está firmada por la señora SAIRA JÁCOME ORTEGA, con número de cédula de ciudadanía No. 1001589512, administrativamente sumillado por el señor Alcalde Fabián Efrén Posso Padilla con fecha 13 del mismo mes y año.

Que, Visto la copia de la cédula de ciudadanía de la peticionara, cuyo número es: 1001589512, conforme al Considerando precedente;

Que, Visto el Certificado de no adeudar al Municipio;

Que, Visto el pago del impuesto predial del lote en referencia, emitido mediante título de crédito N° 1402956, de fecha 19 de enero del 2017;

Que, Visto la escritura pública de declaración juramentada, fechada el 11 de abril del 2017, ante el Dr. Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante, en la que consta:

- a) No existir escritura pública del bien inmueble;
- b) Origen de la Posesión
- c) Posesión ininterrumpida de al menos 10 años;
- d) Estado civil; y,
- e) No existir reclamo o discusión de linderos con los colindantes sobre la propiedad en referencia o derechos reales que se aleguen, excluyendo de responsabilidades al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante;

Que, Visto el informe de regulación urbana No. 0039463 de fecha 19 de agosto del 2016;

Que, Visto el acta de inspección del inmueble objeto de la presente titularización administrativa de predios urbanos en posesión de particulares, de fecha 30 de marzo del 2017;

Que, Visto el Levantamiento Planimétrico georeferenciado con el cuadro de áreas y linderos; e identificando colindantes, aprobado por la Dirección de Planificación Territorial del GADM-AA;

Que, visto el pago de la Tasa Municipal, mediante Título de Crédito No. 1416300 de fecha 03 de abril del 2017;

Que, Visto el Informe Técnico de Titularización y Legalización Administrativa de bien mostrenco, mediante memorando N° 3 de fecha 03 de abril del 2017, emitido por el Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo del GADM-AA;

Que, Visto el Pronunciamiento Jurídico emitido por la Procuraduría Síndica del GADM-AA, de fecha 07 de abril del 2017, constante en memorando No. 009-GADM-AA-PS-2017;

Que, Visto los extractos administrativos publicados en la prensa, el 7, 8 y 9 de mayo del 2017; publicado en Diario El Norte de la ciudad de Ibarra;

Que, Visto el Informe Amplio y suficiente, emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMAA, integrada por los señores/as Concejales/as Dr. Joaquín Paredes, Presidente, Sr. Carlos Espinosa, y Sra. Nancy Domínguez, miembros de la citada Comisión; mediante Oficio No. 009-GADMAA-CPP-2017, de fecha 03 de julio del 2017;

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

#### RESUELVE:

- Artículo 1. Sobre el CASO que nos ocupa, considérase para el efecto que ha sido revisado con la debida pertinencia toda la documentación en conjunto, in examine, documentación que obra y consta en autos, de la cual se desprende que cumple en el aspecto de carácter legal, administrativo y técnico, documentación emitida por Autoridades públicas y servidores/as del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, aparejada con el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, documentación que se encuentra de manera clara, explícita y taxativa, misma que fuera citada en los CONSIDERANDOS antes descritos, y de conformidad al numeral 5 de Artículo 12 de la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, y predios urbanos en posesión de particulares. Regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición, adjudicaciones forzosas y rectificaciones; RESUELVE.- Emitir la presente Resolución de Titularización Administrativa, a favor de la señora SAIRA JÁCOME ORTEGA, con cédula de ciudadanía número 1001589512 del predio en posesión, predio ubicado en la calle Arturo Pérez s/n y Bolívar, sector San Luis de la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, ÁREA=80,37m<sup>2</sup>, conforme al levantamiento planimétrico adjunto.
- Artículo 2. Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en el dominio Web Institucional.
- Artículo 3. Que se proceda hasta la conclusión del Trámite, de conformidad a lo establecido en los numerales 6 y 7 del Artículo 12 de la Ordenanza antes enunciada, y que es mandatoria para el caso de la referencia.

Comuníquese y Cúmplase.- Dado en Atuntaqui, a los 13 días del mes de julio del año 2017.

La señora Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, Abg. María Esther Espinosa Prado, que CERTIFICA.

Abg. María Esther Espinosa Prado  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO GADM-AA

Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas quince minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO